

1.3.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros tienen correspondencia con los registros en los libros de contabilidad y han sido elaboradas de acuerdo con los NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA PYMES y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados

1.4.- En el proceso de revisión he podido verificar que la Compañía, ha dado estricto cumplimiento a las resoluciones de la Superintendencia de Compañías, respecto de la presentación del cronograma de implementación de NIIFS PYMES, así como también de la Conciliación del Patrimonio. Se verifico en el portal de la Superintendencia de Compañías la presentación de los informes solicitados por el organismo de control.

1.5.- Con relación al artículo No.321 de la Ley de Compañías, informo que la empresa no tuvo la obligación de contratar los servicios de auditoria externa para el ejercicio económico 2016.

Atentamente,



Eco. Ximena Loachamin C.  
**COMISARIO "TEXTURASNEITH S.A**  
CC 1709799058